



DECRETO N° 3.782

LAJA, diciembre 07 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo de Doña CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Doña CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., por el día 10 diciembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)**

MGV/ABP/mep.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Obras
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233